

San José de Maipo, 12 de Diciembre de 2019



Puente Alto

Ref.: Denuncia por contratación irregular de personal extranjero (brasileños) en Proyecto Alto Maipo.

De mi mayor consideración:

Dado que a través de una conversación con un familiar, este me comento que había sido contratado para realizar trabajos en el PHAM, a través de una empresa de Servicios denominada SINERGY INVERSIONES S.A., cuyo Rut es 96.972.010-8, con domicilio comercial en Avenida del Valle Norte N° 750 S-1, comuna de Huechuraba, y cuyo representante legal es el Sr. Erick Ide Garrido, Rut 5.988.231-4 del mismo domicilio ya mencionado; y para contextualizar mayormente esta información es precedente dar más datos de cómo se conforma esta anómala situación que más abajo estoy relatando, Voith Hydro S.A. Rut 76.009.911-2 con domicilio comercial en Nueva Tajamar N° 481 Torre Norte oficina 302, comuna de Las Condes y cuyo representante legal es el Sr. Pablo Andrés Acevedo Céspedes Rut 9.533.914-K, tiene un contrato comercial con PHAM y a su vez actúa según convenio o contrato comercial con la empresa Sinergy Inversiones, como mandante, por lo cual está al tanto y en total conocimiento de la situación que paso a describir:

- Sinergy Inversiones tiene contratado para trabajos en Voith, alrededor de 150 trabajadores que están laborando en los sectores denominados Patio Internacional, Caverna Las Lajas y Caverna Alfalfal, todos ellos ubicados en la Ruta G-345 Kms. 7, 14 y 18 del camino al Alfalfal en la comuna de San José de Maipo respectivamente, y del total ya enunciado, el personal extranjero es de aproximadamente 2/3, los cuales no cuentan con Visado de Trabajo y estarían realizando trabajos con Visa de Turista, con lo cual se estarían infringiendo los Artículos 19 y 20 del Código del Trabajo, que da la proporcionalidad de personal nacional y extranjero en la empresa, independiente de las sucursales o faenas que esta tenga.
- Lo que informo para su consideración, ya que se estaría prefiriendo a este personal en cargos como electricistas, soldadores, esmeriladores, habiendo personal chileno que

puede ocupar esos puestos y que además tienen las certificaciones chilenas, ya que este personal extranjeros, no han revalidado sus oficios ante una OTEC nacional.

Sin otro afán, más que estas empresas cumplan con la legislación laboral vigente es que informe sobre esta situación laboral, y de la cual tengo entendido se maneja de manera anónima con el objetivo de no perjudicar a la persona que dio la alerta.

